



SÁENZ PEÑA,

VISTO el expediente N° 1050/2024 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución de este Consejo N° 021/03 se creó el Programa de Posgrado en Diversidad Cultural conformado por las siguientes carreras: Maestría en Diversidad Cultural y Especializaciones en Estudios Judaicos y Judeoamericanos, Estudios Árabes y Americano-Árabes, Estudios Indoamericanos y Estudios Afroamericanos.

Que mediante Resolución de este Consejo N° 033/05 se efectuaron modificaciones al plan de estudios de la Especialización en Estudios Afroamericanos.

Que en el marco del proceso de evaluación de la Carrera por parte de la CONEAU y debido a requerimientos realizados por esta, la Dirección de la Carrera solicita la producción de una Addenda que establezca un plazo de tiempo para presentar el Trabajo Integrador Final por parte de los estudiantes; que por otro lado distinga la carga horaria teórica y práctica



de cada asignatura de la carrera; y que enmiende el error tipográfico del folio 8 (pág. 5), dado que donde dice “Introducción a los Procesos Sociales, Científicos, Artísticos y Culturales Judaicos y Afroamericanos” debe decir “Introducción a los Procesos Sociales, Científicos, Artísticos y Culturales Afroamericanos”.

Que dicha Addenda ha sido aprobada en la sesión de este Consejo de fecha 24 de junio de 2024.

Que ha tomado intervención de su competencia la Comisión de Enseñanza.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el inciso o) del artículo 25 del Estatuto Universitario; y los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda a la Resolución de este Consejo N° 033/05 que modifica el plan de estudios de la Especialización en Estudios



Afroamericanos; según consta en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, dése la intervención pertinente a la Secretaría de Educación, y archívese.

ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS AFROAMERICANOS

Addenda a la Res. CS 033/05

- 1- Establecer un plazo máximo de 4 (cuatro) cuatrimestres para presentar el Trabajo Integrador Final, luego de la finalización del cursado de la totalidad de obligaciones académicas establecidas en el Plan de Estudios.
- 2- Diferenciar la carga horaria teórica y práctica de las asignaturas del plan de estudio según la siguiente Tabla:

Asignaturas	Hs. Teóricas	Hs. Prácticas	TOTAL Hs.
Sociología de los Procesos de Segregación y Exclusión	32	16	48
Procesos Interculturales e Interreligiosos Comparados: Mestizajes Culturales y Movimientos Migratorios entre el Hablar y el Habitar	32	16	48
Idioma Árabe u otra Lengua Africana Lectoescrita, Nivel I	40	24	64
Relatos Históricos Universalistas	22	10	32
Introducción a la Procesos Sociales, Científicos, Artísticos y Culturales Afroamericanos.	32	16	48
Idioma Árabe u otra Lengua Africana Lectoescrita, Nivel II	40	24	64
Filosofía, Pensamiento y Derecho I	14	10	24
Arte, Estética y Urbanismo I	14	10	24
Literatura Clásica y Contemporánea	32	16	48
Relato Histórico e Identidades Colectivas	14	10	24
Arte, Estética y Urbanismo II	14	10	24
Filosofía, Pensamiento y Derecho II	14	10	24
Total	300	172	472

- 3- Enmendar el error tipográfico del folio 8 (pág. 5), donde dice “Introducción a los Procesos Sociales, Científicos, Artísticos y Culturales Judaicos y Afroamericanos” debe decir “Introducción a los Procesos Sociales, Científicos, Artísticos y Culturales Afroamericanos”.